



CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES EN PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

OBJETIVOS DE LA NORMA

Generar condiciones para que el ingreso de las personas a los Servicios Públicos en calidad jurídica de Contrata y Código del Trabajo, se realice considerando exclusivamente el mérito, la idoneidad, inclusión e igualdad de oportunidades, para el cumplimiento de la función pública.

Asegurar el desarrollo e implementación de procedimientos de reclutamiento y selección en la provisión de cargos públicos, que observen los principios de objetividad, transparencia, no discriminación, igualdad de condiciones y calidad técnica de los mismos.

PRINCIPALES CONTENIDOS DE LA NORMA

- Elaborar y aplicar procedimientos transparentes de reclutamiento y selección basados en el mérito, transparencia, objetividad, idoneidad, inclusión e igualdad de oportunidades y considerando al menos uso de perfiles de cargo, pautas de selección, existencia de comisión de selección, amplia difusión, notificación oportuna de resultados y existencia de actas y archivos para consultas de los funcionarios.
- Contar con perfiles de cargos, asegurando procesos de actualización y/o revisión periódicas de los mismos.
- Efectuar procesos de reclutamiento y selección en la provisión de cargos a Contrata y Código del Trabajo.
- Publicar a través del portal www.empleospublicos.cl, o aquel que determine el Servicio Civil, todas las convocatorias a procesos de selección para la provisión de éstos cargos, sin perjuicio que esta publicación pueda hacerse extensiva a otras formas de contratación e ingresar en la plataforma los resultados de los procesos cada vez que éstos concluyan.
- Ejecutar la gestión de los procesos de selección a través del portal www.empleospublicos.cl, o aquel que determine el Servicio Civil, utilizando la modalidad de "postulación en línea" a partir de noviembre del 2018.
- Informar oportunamente al Servicio Civil las excepciones de procesos de reclutamiento y selección a través de Resolución Fundada.